

EL TELÉGRAFO

pararán postu-
remate de los
los Arts. 467
drán posturas
desde el día
nos el interés
emate de los
idad a lo que
e demande la
tario excep-
de realizarlos
s oficinas del

virtuosa de la obligación que viene de senalar casma judicial para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de éste aviso, caso contrario podrá ser tenida o considerada rebelde.
Guayaquil, 29 de noviembre del 2006

Rafael C. López Ruiz
SECRETARIO
Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil

Ene. 8-19; Feb. 01

En. 13; Feb. 1-14

quil
TE

arios J. Alcívar
el remate del
007 en que se
planta baja del
ta.
Manta, Repú-
CASCO: Acero
T.R.B.: 575.89
ENCIA: 1.200

ero naval y se

RES DE LOS

etario del Juez
lo establecido
por ciento del
ción Financiera
os de las dos
por ser bienes
ro gasto o im-
sobrepasa los
on lo dispuesto
es a rematarse
fono 2204080,

Dic. 22; Ene. 8-19

Santiago de Guayaquil, viernes 19 de enero del 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MANTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA INDUSTRIAL EL MUREÑO S.A. FERREMURSA

La compañía FERRETERIA INDUSTRIAL EL MUREÑO S.A. FERREMURSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 03/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.G.IJ.0000318

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE FERRERERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (...)

Guayaquil, 16 de enero de 2007

Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de enero del 2003, aprobada mediante Resolución No. 265 de 21 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2003.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., otorgada el 11 de octubre del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Manta, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.0111.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.0111 de 9 de enero de 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta, aumentó su capital en US\$600,00, reformó sus estatutos de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Manta, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre.1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 09 de enero del 2007

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO